

## ACTA DE PRE-CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Caborca, Sonora, siendo las 10 horas del día 04 del mes de diciembre del año 2018, los CC. C.P. Sabino Buelna Soto, C.P. Heberto Valenzuela Álvarez, L.C.P. Abraham Andrade Espinoza y L.C.P. Fernando Antonio Torres Padilla, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2017, relativas al ejercicio del gasto público 2018 y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número OFICINA DEL AUDITOR MAYOR ISAF: ISAF/AAM/11110/2018, de fecha 30 de octubre de 2018, firmado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el sujeto fiscalizado denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca, que se localizan en el domicilio ubicado en Calle Obregón No 106 entre Avenida J y K Colonia Centro, C.P. 83600, de la ciudad de Caborca, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

### HECHOS

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del C.Ing. Abertano Vanegas Burke, en su carácter de Coordinador de Controloría Interna, designado mediante oficio número DG 258/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, firmado por el C. José Francisco Medina Aispuro, como funcionario responsable de atender y entregar requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión; procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales números de empleado: 074, 184, 054 y 253, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, acto seguido, en atención a la orden de auditoría Financiera número 2018AM0102010545, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en fecha 01 de noviembre de 2018, acto con el que se formalizo la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que

A

ms

awb

/

A

nos atiende se identifique, exhibiendo credencial para votar número 0641023652475, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen lado inferior derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado. - Acto seguido, se solicita al C. Ing. Abertano Vanegas Burke, en su calidad de Coordinador de Controlaría Interna, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a los CC. Fernanda Yvonne Reina Mendez, con domicilio ubicado en C San Javier entre L y M, 146, Inf Misioneros de Kino, 83600, Caborca, Sonora y C.P. Julio Cesar Valenzuela Reina, con domicilio ubicado en Av. Y entre 11 y 12, 126, colonia Industrial, 83460, Caborca, Sonora, identificándose con credenciales para votar números 0317118057113, 0305037284198, quienes aceptan el cargo conferido -----  
Los auditores supervisores exponen al Ing. Abertano Vanegas Burke, en su calidad de Coordinador de Controlaría Interna, los resultados obtenidos de la revisión realizada y en apego a lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace de su conocimiento las observaciones y recomendaciones de pre-cierre detectadas por el Instituto en esta fase, las cuales se manifiestan a continuación: -----

**Resultados obtenidos de la aplicación de cuestionario de control interno.** -----

**Activo No Circulante** -----

1.- Al realizar trabajos de fiscalización respecto del ejercicio 2018 al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de la H. Caborca, Sonora, se determinó que no se tienen asegurados la totalidad de los Activos Fijos propiedad del Sujeto de Fiscalización, facultad que le corresponde al C. Director General. -----

**Cuentas por Cobrar** -----

2.- Al realizar trabajos de fiscalización respecto del ejercicio 2018, al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de H. Caborca, Sonora, se determinó que no se clasifican periódicamente las cuentas por cobrar por antigüedad de saldos, facultad que le corresponde a la Coordinadora de Relaciones Públicas y de Comercialización. -----

3.- Se observó que la persona responsable de convenios, por créditos fiscales no informa mediante reporte al departamento de contabilidad sobre la situación de los mismos. -----

**Recursos Humanos** -----

4.- Al realizar los trabajos de fiscalización respecto del ejercicio 2018 al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de H. Caborca, Sonora, se determinó que no se dan cursos de capacitación al personal que labora en el Sujeto de Fiscalización. -----

**Revisión y Fiscalización** -----

**Cuentas por Cobrar** -----

A

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: AWB]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

5.- Al realizar los trabajos de fiscalización respecto del ejercicio 2018 al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de H. Caborca, Sonora, se observó una diferencia por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018 de \$7,714,341, entre lo registrado en Contabilidad en la cuenta contable número 11240-11420 Deudores por Servicio Facturación, en la que se tiene registrados \$36,435,598 y el reporte de nombre "Saldo por Concepto" emitido por la Coordinación de Relaciones Públicas y Comercialización por \$44,149,939, facultad que le corresponde a la Coordinadora de Relaciones Públicas y Comercialización, mismos que fueron emitidos en la ciudad de Caborca, Sonora. -----

### Observaciones Generales -----

6.- Al realizar trabajos de fiscalización respecto del ejercicio 2018 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de H. Caborca, se determinó que el Ente, incumple 27 acuerdos aplicables para el 2018 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), facultad que le corresponde a la Coordinadora de Contabilidad, dentro del periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018, como se detalla a continuación: -----

#### N° Descripción

- 1 Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.
- 2 Marco conceptual de contabilidad Gubernamental.
- 3 Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro de libro de diario, mayor e inventarios y Balances (registro electrónico).
- 4 Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas.
- 5 Clasificación económica de los ingresos, de los gastos y el financiamiento de los entes públicos.
- 6 Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos en base mensual.
- 7 Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.
- 8 Norma para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos en base mensual.
- 9 Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del presupuesto de egresos.
- 10 Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público.
- 11 Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos o históricos, bajo custodia de los entes públicos.
- 12 Lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de bienes mueble e inmuebles de los entes públicos.
- 13 Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes que permitan la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas.
- 14 Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.
- 15 Parámetros de estimación de vida útil.
- 16 Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.

- 17 Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de Marco Lógico.
- 18 Acuerdo que reforma las principales reglas de registro y valoración del patrimonio (Elementos Generales) publicados el 27 de diciembre de 2010.
- 19 Normas para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.
- 20 Manual de Contabilidad Gubernamental.
- 21 Acuerdo por el que se emite el marco metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública.
- 22 Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- 23 Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de ingresos.
- 24 Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de egresos.
- 25 Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.
- 26 Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013.
- 27 Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información.

**Objetivos y Metas** -----

7.- Al realizar trabajos de fiscalización respecto del ejercicio 2018 al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de H. Caborca, Sonora, se determinó que de 1,106 metas seleccionadas para su revisión se acreditaron 1,104 incumpliendo con 2 consistentes en: Implementación de programa comercial contable de acuerdo con la ley de Contabilidad Gubernamental (1) y Actualización del reglamento interior de trabajo (1). -----

Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace del conocimiento del C Ing. Abertano Vanegas Burke, en su calidad de Coordinador de Controloría Interna, las observaciones y recomendaciones de pre-cierre obtenidos hasta en este momento, lo anterior con la finalidad de que las mismas sean atendidas o subsanadas, otorgándose un plazo de 20 días hábiles para tales efectos. Cabe mencionar que derivado de la revisión que se realice a las atenciones o solventaciones que se presenten; las observaciones y/o recomendaciones de pre-cierre podrán incrementarse, modificarse o disminuirse por lo que una vez definidas les serán informadas mediante el acta de cierre. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia siendo las 11 horas del día 04 del mes de diciembre del año 2018, se da por terminada la presente diligencia. -----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

A

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

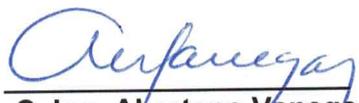
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca, Sonora.

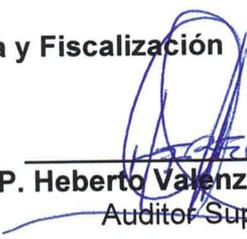
  
C. José Francisco Medina Espinoza  
Director General



  
C. Ing. Abertano Vanegas Burke  
Coordinador de Contraloría Interna

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

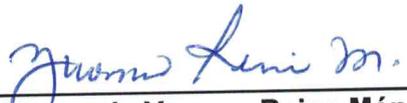
  
C.P. Sabino Buelna Soto  
Auditor Supervisor

  
C.P. Heberto Valenzuela Álvarez  
Auditor Supervisor

  
L. C.P. Abraham Andrade Espinoza  
Auditor Supervisor

  
L.C.P. Fernando Antonio Torres Padilla  
Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia

  
Ing. Fernanda Yvonne Reina Méndez  
Auxiliar de Comercialización

  
C.P. Julio Cesar Valenzuela Reina  
Coordinador de Recursos Humanos

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 5 CORRESPONDE AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE AUDITORÍA FINANCIERA AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE H. CABORCA, SONORA, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018.